

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, MAYO
TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisada la demanda el despacho en atención a lo dispuesto en los artículos 422, 430, y 431 del C.G.P., LIBRA ORDEN DE PAGO a favor de FUNDACION DELAMUJER COLOMBIA S.A.S. y en contra de los señores OMAR AUGUSTO QUIROGA PARRA y DIANA ESPERANZA ABRIL ACOSTA, por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.349.443.00) por concepto del capital contenido en el titulo valor pagare; más la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MC/TE (\$148.194.00), por concepto de intereses remuneratorios conforme lo pactado en el titulo ejecutivo; más los intereses moratorios a la tasa máxima permitida y establecida por la Superintendencia Financiera Art. (884 C.Co) desde el 23 de abril del 2021 hasta el pago total de la obligación.

Respecto a las pretensiones cuarta y quinta se deniegan las mismas por no reunir las exigencias del art. 422 del C.G.P., toda vez que su monto no fue pactado en forma expresa en el pagare.

Sobre las costas se decidirá en su oportunidad.

Trámítese el presente proceso por la vía Ejecutiva de MINIMA CUANTIA.

Notifíquese el presente auto a los demandados atendiendo lo dispuesto en los arts. 291 y 292 del C.G.P.

Personería a la Doctora MARIA FERNANDA ORREGO LOPEZ

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ (2)

Firmado Por:

MYRIAM TILSIA LEON ESTUPINAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CACHIPAY

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 14 de mayo de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0021** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c19979ea9048cf0dc0445caf9e22fd8a6532ea8bd21e837d2b2132d3f5d81a**

Documento generado en 13/05/2021 12:25:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 14 de mayo de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0021** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria